



Facultad de Ciencias  
Naturales

Universidad Nacional de la Patagonia  
San Juan Bosco



Comodoro Rivadavia, 19 de junio de 2014.-

VISTO:

El Memorando FCN N° 256/14, con la propuesta del Curso de Posgrado No Estructurado “Interpretación de procesos volcánicos en rocas lávicas y piroclásticas subaéreas a partir de la evidencia petrográfica”, y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de junio ppdo. y aprobado unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado No Estructurado “**Interpretación de procesos volcánicos en rocas lávicas y piroclásticas subaéreas a partir de la evidencia petrográfica**”, con una duración de 40 horas teórico-prácticas, a desarrollarse desde el 28 de agosto al 01 de septiembre de 2014, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso al Dr. **José Marcelo ARNOSIO** (U.N. Salta) y como Coordinador a la Geol. **Leonor FERREIRA** (UNPSJB).

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cùrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 331/14.-**



Dra. Susana Josefina Rizzo  
Sec. Investigación y Posgrado  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.



Dra. Mónica Liliana Arellano  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.